



DOCUMENTO ELECTRONICO

DECLARA FUERA DE BASES POSTULACIONES QUE SE INDICAN PRESENTADAS EN EL MARCO DEL CONCURSO NACIONAL DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN LA ACADEMIA, CONVOCATORIA AÑO 2014. PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT.

RESOLUCION EXENTO Nº: 6963/2014

Santiago 20/05/2014

Tachado de conformidad
a la Ley No 19.628

Santiago, 6/5/14

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 6/5/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº 491/71, DL Nº 668/74, DE Nº 177/2014, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta Nº 6/2014 de CONICYT, que aprobó las Bases del CONCURSO NACIONAL DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN LA ACADEMIA, CONVOCATORIA AÑO 2014. PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT.
- El Memorando TED Nº 6665/2014 y sus antecedentes, del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, que solicita emitir resolución que ampare la declaración de fuera de bases a proyectos presentados al concurso antes individualizado; que se señalan en él y por las causales que en dicho memorándum se indican, las que son acreditadas con la documentación adjunta a dicho memorándum.
- Que el numeral 11.1 de las bases respectivas señala: "Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente instrumento ser declaradas fuera de bases."
- Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el DS Nº 491/71, en el DL Nº 668/74 y el DE Nº 177/2014 todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- DECLÁRANSE fuera de bases las postulaciones que indica, efectuadas en el marco del CONCURSO NACIONAL DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN LA ACADEMIA, CONVOCATORIA AÑO 2014. PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT, por las siguientes razones:

Nº	PROYECTO	INSTITUCION POSTULANTE	RAZÓN FUERA DE BASES	BASES	ARCHIVOS ADJUNTOS
1	79140009	Universidad de Los Lagos	Duplicidad de postulación.: la institución postulante envió 2 propuestas con el mismo proyecto, por lo que sólo será admisible la propuesta folio 79140061.	n.a.	Copia del formulario de propuesta 79140009 (Fuera de Bases). Copia del formulario de propuesta 79140061 (admisibile).
2	79140010	Universidad Andrés Bello	Postdoctorado FONDECYT vigente. NOMBRE: Germán Barriga González [REDACTED] RES. CONVENIO FONDECYT 6248/27-10-2011	VI. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES 6.1 No podrán postular en este concurso 6.1.2 "Quienes cuenten con un proyecto de Postdoctorado FONDECYT o de Apoyo al Retorno de Investigadores del Extranjero".	
3	79140013	Universidad de La Serena	Postdoctorado FONDECYT vigente NOMBRE: Andrea Patricia Loayza Freire [REDACTED] RES. CONVENIO FONDECYT 1471/20-04-2012	VI. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES 6.1 No podrán postular en este concurso 6.1.2 "Quienes cuenten con un proyecto de Postdoctorado FONDECYT o de Apoyo al Retorno de Investigadores del Extranjero"	

4	79140017	Universidad de Antofagasta	Contrato por media jornada: el investigador a insertar indica en su propuesta que posee una relación contractual por media jornada con la institución que lo postula.	VI. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES 6.1 No podrán postular en este concurso 6.1.12 "Quienes al momento de la convocatoria mantengan una relación contractual (planta, contrata u honorarios) previa con la institución postulante u otra institución académica, de media jornada o más dedicado a labores de docencia e investigación".	Copia del formulario de propuesta 79140017, en donde el investigador a insertar indica su relación contractual con la institución.
5	79140018	Universidad de La Serena	Postdoctorado FONDECYT vigente. NOMBRE: Sergio Rodrigo Rios Aramayo [REDACTED] RES. CONVENIO FONDECYT 1471/20-04-2012	VI. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES 6.1 No podrán postular en este concurso 6.1.2 "Quienes cuenten con un proyecto de Postdoctorado FONDECYT o de Apoyo al Retorno de Investigadores del Extranjero".	
6	79140022	Universidad de Santiago De Chile	Postdoctorado FONDECYT vigente. NOMBRE: Andrea Aurora Rivas Aravena [REDACTED] RES. CONVENIO FONDECYT 6300/28-10-2011	VI. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES 6.1 No podrán postular en este concurso 6.1.2 "Quienes cuenten con un proyecto de Postdoctorado FONDECYT o de Apoyo al Retorno de Investigadores del Extranjero".	
7	79140031	Universidad de Chile	Postdoctorado FONDECYT vigente. NOMBRE Oney Oscar Ramírez Rodríguez [REDACTED] RES. CONVENIO FONDECYT 5733/04-10-2011	VI. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES 6.1 No podrán postular en este concurso 6.1.2 "Quienes cuenten con un proyecto de Postdoctorado FONDECYT o de Apoyo al Retorno de Investigadores del Extranjero".	
8	79140032	Universidad Andrés Bello	Postdoctorado FONDECYT vigente NOMBRE Oscar Ricardo Donoso Tauda [REDACTED] RES. CONVENIO FONDECYT: 6248/27-10-2011	VI. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES 6.1 No podrán postular en este concurso 6.1.2 "Quienes cuenten con un proyecto de Postdoctorado FONDECYT o de Apoyo al Retorno de Investigadores del Extranjero".	
9	79140037	Universidad Central de Chile	Formulario incompleto y duplicidad de postulación. 79140071. La institución postulante envió 2 propuestas con el mismo proyecto de las cuales en una sólo se adjuntó el formulario con 3 hojas sin el desarrollo de la propuesta.	n.a.	Copia del formulario de propuesta 79140037 (Fuera de Bases). Copia del formulario de propuesta 79140071 (admisibles).
10	79140045	Universidad de Chile	Sin residencia definitiva en Chile: la investigadora a insertar en la institución postulante no cuenta con residencia definitiva en Chile	V. POSTULACIÓN 5.2.2 c) "Copia de cédula de identidad del/ de la investigadora. En caso de ser extranjero y no contar aún con cédula de identidad, adjuntar certificado de residencia vigente de permanencia definitiva en Chile".	Copia de la cédula de Identidad y certificado con residencia temporal
11	79140050	Universidad de Santiago de Chile	Programa no acreditado: El programa de doctorado donde obtuvo su grado de Doctor el investigador a insertar por la institución postulante, no está acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación de Chile (CNA).	3.3 CARACTERISTICAS DEL/LA INVESTIGADOR/A 3.3.2 "Sean nuevos/as investigadore/as de excelencia, con trayectoria académica destacada y provenientes de programas de doctorado, nacionales o extranjeros, de calidad. Lo anterior será calificado por el comité evaluado".	Copia de impresión de pantalla de la página oficial de la Comisión Nacional de Acreditación de Chile (CNA), indicando que el programa no está acreditado. Copia del certificado de grado (Doctorado en Literatura por la Universidad Católica de Valparaíso).
12	79140051	Universidad de Chile	Obtención de grado hasta septiembre 2014.: la investigadora a insertar en la institución postulante no cuenta con el certificado de grado con fecha máxima junio 2014,	3.3 CARACTERISTICAS DEL/DE LA INVESTIGADOR/A 3.3.1 "Hayan obtenido el grado académico de Doctor en un plazo anterior a la fecha de concurso no mayor de siete (7) años (no antes de enero del 2007) Se aceptará la inclusión de investigadores que se encuentren en el periodo final de su defensa de tesis, siempre y cuando acredite haber cumplido con la totalidad de los requisitos de sus programas de doctorado y que obtendrá su grado a más tardar durante el mes de junio del 2014. El certificado deberá ser emitido por la Dirección de Postgrado correspondiente."	Copia de certificado de grado indicando su obtención de grado a más tardar en septiembre de 2014.
13	79140054	Universidad de Santiago de Chile	Insertado en incumplimiento con FONDECYT NOMBRE: César Zúñiga Camiruaga [REDACTED] CONVENIO FONDECYT	VI. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES 6.1 No podrán postular a este concurso 6.1.1. "Las Instituciones Beneficiarias cuyas propuestas	Copia de carta enviada por FONDECYT por el incumplimiento.

			2509/07-11-2008	Incluyan a un/una investigador/a y/o un investigador/a patrocinante que tenga deudas, rendiciones de cuentas o informes académicos o técnicos pendientes con CONICYT".	
14	79140055	Universidad de Valparaíso	Contrato por jornada completa con otra institución: el investigador a insertar indica en su propuesta que posee una relación contractual por jornada completa con una institución distinta a la que lo postula (Universidad de Concepción).	VI. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES 6.1 No podrán postular en este concurso 6.1.12 "Quienes al momento de la convocatoria mantengan una relación contractual (planta, contrata u honorarios) previa con la institución postulante u otra institución académica, de media jornada o más dedicado a labores de docencia e investigación".	Copia del formulario de propuesta 79140055, en donde el investigador a insertar indica su relación contractual con la institución.
15	79140058	Universidad de Santiago de Chile	Programa no acreditado.: El programa de doctorado donde obtuvo su grado de Doctor el investigador a insertar por la institución postulante, no está acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación de Chile (CNA).	3.3 CARACTERISTICAS DEL/LA INVESTIGADOR/A 3.3.2 "Sean nuevos/as investigadore/as de excelencia, con trayectoria académica destacada y provenientes de programas de doctorado, nacionales o extranjeros, de calidad. Lo anterior será calificado por el comité evaluado".	Copia de impresión de pantalla de la página oficial de la Comisión Nacional de Acreditación de Chile (CNA), indicando que el programa no está acreditado. Copia del certificado de grado Doctorado en Psicología en la Universidad de Santiago de Chile.
16	79140062	Universidad Andrés Bello	Postdoctorado FONDECYT vigente NOMBRE: Mauricio Valenzuela Uribe RES. CONVENIO FONDECYT 5917/13-10-2011	VI. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES 6.1 No podrán postular en este concurso 6.1.2 "Quienes cuenten con un proyecto de Postdoctorado FONDECYT o de Apoyo al Retorno de Investigadores del Extranjero".	
17	79140072	Universidad de Concepción	Grado de magister. El investigador a insertar no cuenta con el grado de doctor, requisito mínimo estipulado en las bases concursales. Además no adjuntó otros requisitos mínimos para la postulación: formulario de la propuesta, compromiso institucional firmado.	3.3 CARACTERISTICAS DEL/DE LA INVESTIGADOR/A 3.3.1 "Hayan obtenido el grado académico de Doctor en un plazo anterior a la fecha de concurso no mayor de siete (7) años (no antes de enero del 2007) Se aceptará la inclusión de Investigadores que se encuentren en el período final de su defensa de tesis, siempre y cuando acredite haber cumplido con la totalidad de los requisitos de sus programa de doctorado y que obtendrá su grado a más tardar durante el mes de junio del 2014. El certificado deberá ser emitido por la Dirección de Postgrado correspondiente."	Copia de certificado de grado de magister.
18	79140075	Universidad de Valparaíso	Contrato por jornada completa con otra institución: El investigador a insertar indica en su propuesta que posee una relación contractual por jornada completa con una institución distinta a la que lo postula (Universidad de Santiago de Chile)	VI. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES 6.1 No podrán postular en este concurso 6.1.12 "Quienes al momento de la convocatoria mantengan una relación contractual (planta, contrata u honorarios) previa con la institución postulante u otra institución académica, de media jornada o más dedicado a labores de docencia e investigación".	Copia del formulario de propuesta 79140075, en donde el investigador a insertar indica su relación contractual con la institución.

- El Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado deberá notificar el presente acto administrativo a los postulantes referidos, para que éstos, si lo estiman pertinente, ejerzan su derecho de entablar recurso de reposición de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración el Estado.
- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 6/2014 de CONICYT.
- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Presidencia, Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBP / JAV/ jic

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA
KATIUSKA FARIAS - Asistente - ATRACCION E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799